

T  
A  
B  
L  
A

		Salario Base	Complemento Convenio	Total Salario Convenio	Compl.pers. antigüedad (1 quinq.)	Resolución 4 agosto 72
<b>CATEGORIAS</b>						
5	<b>PERSONAL DE ORGANIZACION DE TRABAJO</b>					
51	Jefe de Organización de 1*	56.013	55.590	111.603	2.801	5.880
52	Jefe de Organización de 2*	52.640	51.566	104.206	2.632	5.490
53	Técnico Organización de 1*	46.787	45.568	92.355	2.339	4.865
54	Técnico Organización de 2*	44.210	39.671	83.881	2.211	4.419
55	Auxiliar de Organización	41.572	32.408	73.980	2.079	3.69.
6	<b>PERSONAL TECNICO DE TALLER</b>					
61	Jefe Taller	56.013	55.590	111.603	2.801	5.880
62	Maestro de taller de 1*	52.640	51.566	104.206	2.632	5.490
63	Jefe MONTADOR	48.282	52.105	100.387	2.414	5.289
64	Maestro de taller de 2*	48.282	52.105	100.387	2.414	5.289
65	Encargado	45.213	53.745	98.958	2.261	5.213
66	Capataz de peones	42.526	40.403	82.929	2.126	4.369
7	<b>PERSONAL TECNICO TITULADO</b>					
71	Ingeniero	56.978	80.930	137.908	2.849	7.265
72	Perito o Ing. Técnico	55.265	66.382	121.647	2.763	6.409
73	Maestro Industrial	55.265	48.942	104.207	2.763	5.490
74	A.T.S. Serv. Médico	55.265	48.942	104.207	2.763	5.490
75	Médico (jornada incompl)	15.540	22.072	37.612	777	1.981

CALENDARIO LABORAL PARA 1985

<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>
<b>ABRIL</b>	<b>MAYO</b>	<b>JUNIO</b>
<b>JULIO</b>	<b>AGOSTO</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>
<b>OCTUBRE</b>	<b>NOVIEMBRE</b>	<b>DICIEMBRE</b>

Fiestas locales 15 Mayo y 20 Diciembre

**BUHLER**  Faltas  Recuperado día 16  Semana laboral  vacaciones  Lunes a Viernes

# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**21238** ORDEN de 23 de septiembre de 1985 sobre extinción de los permisos de investigación de hidrocarburos «Barcelona Marina G y H».

Ilma. Sra.: Los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Barcelona Marina G y H» (expedientes números 998 y 999), otorgados por Real Decreto 901/1980, de 22 de febrero, se extinguieron por renuncia de sus titulares «Empresa Nacional de Investigación y Explotación de Petróleo, Sociedad Anónima»; «Elf-Aquitaine de Investigaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima»; «Total Hispania, Sociedad Anónima», y «Murphy Spain Oil Company».

Tramitado el expediente de extinción de los mencionados permisos por la Dirección General de la Energía, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Se declaran extinguidos, por renuncia de sus titulares, los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Barcelona Marina G y H» (expedientes números 998 y 999) y cuyas superficies vienen en el Real Decreto 901/1980, de 22 de febrero.

Segundo.-De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley en vigor, las áreas extinguidas reversion al Estado, y adquirirán la condición de francas y registrables a los seis meses de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», si el Estado no hubiera ejercido antes la facultad que le confiere el apartado 4.2 del artículo 14 del Reglamento vigente, de asumir su investigación por sí mismo o sacar su adjudicación a concurso.

Tercero.-Devolver las garantías prestadas para responder del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la legislación de hidrocarburos y del Real Decreto 901/1980, de 22 de febrero, por el que fueron otorgados los permisos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de septiembre de 1985.-P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilma. Sra. Directora general de la Energía.